Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Fusesia = Br. Fax.do Calderon

Cumplim.to

ante los SS.res Dn Antonio Carrero Muñoz y
Dn Diego Maz Perez Alcaldes ordinarios
desta villa por su Mg.d en ambos estados se presen-
to el despacho que ba por principio destas
diligencias que por sus mer.des bisto y entendi-
dos dijeron se guarde Cumpla y execute y
para su mer.d exon Apreendieron e estando
que ... a la tierna y autorizado y come-
ssa fue se lleve a la villa para que en su bista
se de la probidencia que mas combenga al servicio
de su Mg.d atento lo mandaron dhos señores alcal-
des y que al bereduro Respecto a que dista dela
villa de Mora y talla desde donde a venido a esta vi-
lla mas de dos leguas y media y a la su mer-
ced se le den y paguen tres r.s que le corespon-
den por legua segun la tasa y que esta villa no tie-
ne propios algunos de donde poder darselos de
lo que traé señalado en la villa de Tembleque
a veinte de sep.re de mil setecientos y o-
cho a. = Dn Antonio Carrero muñoz = ante
mi xptoual sanchez lorenzio = digo Dn Diego
Maz Perez = ante mi xptl. Sanchez lorenzio

Con querda con su original y bolbi a entregar a el
beredero de Mora fiero. Y lo digo en Tembleque
oy a beinte de sep.e de mil setecientos ocho ———

Xptoual Sanchez lorenzio